

Buenos Aires, 20 de mayo de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento de treinta y cuatro (34) Modems, marcas: 14 Fujitsu 1921 L, 8 Rad ASM-10 y 12 TTIC 222A, requerido por la Secretaría Letrada de Informática, durante el período comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de diciembre de 1991; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "Tecno Dynamic S.A." es poseedora de la exclusividad en la venta de repuestos de los citados equipos en forma directa a los usuarios (confr. fs. 16), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3º, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

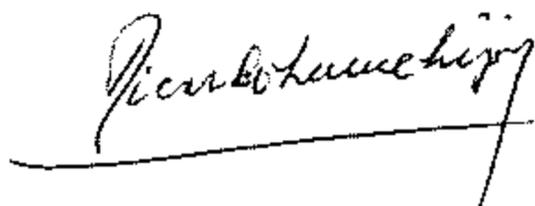
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "TECNO DYNAMIC S.A." el servicio de mantenimiento señalado precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 22/24

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de AUSTRALES NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL (A 92.160.000.-)- a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" -1-05-004-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el presente ejercicio financiero.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (H)